

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22	50	ptas.
Seis meses.....	12		»
Tres id.....	6	50	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 337.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Autorizadas las Compañías de ferrocarriles por Real orden de 8 del corriente mes para proceder a la descarga de las expediciones facturadas por vagón completo transcurridas veinticuatro horas de su llegada, y resultando en la práctica insuficiente este tiempo, con el fin de armonizar en la medida de lo posible las necesidades e intereses del comercio con la mejor utilización del material ferroviario.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo de veinticuatro horas que se fija en el apartado primero de la Real orden de 8 del mes corriente se entienda de treinta y seis horas, contadas desde la llegada de la expedición, y si éstas afectasen a un domingo, se considerará ampliado hasta cuarenta y ocho horas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1921. —Maestre.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad que el interés público impone de atender en ciertas épocas del año al tráfico de determinadas mercancías,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer tengan el carácter de preferente, hasta nueva orden,

las mercancías que a continuación se expresan, para su transporte por ferrocarril: pescados, ganados, carnes frescas, trigo y sus harinas, abonos, frutas y carbones de todas clases.

Las Empresas de ferrocarriles establecerán en beneficio de dichos transportes preferentes los turnos que correspondan.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1921. —Maestre.—Señor Director general de Obras públicas.

(De la *Gaceta* núm. 305.)

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión del día de hoy, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 16 del actual y su hora de las once, para celebrar la subasta de contratación de los acopios de piedra necesarios, con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, durante el año económico de 1921-22, para la que servirá de base el pliego de condiciones económico administrativas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 15 de octubre último.

Burgos 3 de diciembre de 1921.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Esta Corporación, en sesión del día de hoy, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 17 del actual y su hora de las once, para celebrar la subasta de contratación de los acopios de piedra necesarios, con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, durante el año económico de 1921-22, para la que servirá de base el pliego de condiciones económico-administra-

tivas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL, número 165, correspondiente al día 15 de octubre último.

Burgos 3 de diciembre de 1921.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Providencias judiciales

Burgos.

Gómez Ortega (Constantino) y Redondo Rico (Santiago), domiciliados últimamente en Miranda y Bilbao, comparecerán ante la Audiencia provincial de Burgos el día 22 de diciembre próximo, a las diez, para asistir al juicio oral en causa por estafa, instruida por este Juzgado contra el Constantino.

Burgos 29 de noviembre de 1921. El Juez de instrucción, Jaime del Ojo.—El Secretario, Marciano Irazu.

Cueva-Cardiel.

D. Eustasio Diez y Diez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que el día 24 de diciembre próximo, y hora de las dos de la tarde, se subastarán en la sala-audiencia de este Juzgado las fincas rústicas embargadas a D. José Serrano y Sanz, vecino de Quintanavides, para hacer pago a don Benedicto García, vecino de la misma, de la cantidad de 347 pesetas que le adeuda, cuyas fincas, radicantes en este término municipal de Cueva-Cardiel, son las siguientes: Una heredad donde llaman El Manto, de ocho áreas y 75 centiáreas, linda N. Benito Izquierdo y O. Rafael Sáez, tasada en 30 pesetas.

Otra en Pachado, de cinco y 25, linda N. Julián Barrio, en 20.

Otra en Huerto Camporrio, de una y 75, linda N. Valladar, S. cauce y E. Toribio Calle, en 110.

Otra en Cascajos, de cinco y 25, linda N. Pedro Ortiz, S. Rafael Sáez y O. Pedro Contreras, en 105.

Otra en Valdelaceño, de ocho y 75, surco de tiesos, en 20.

Otra en Fuenteherrero, de cinco y 25, surco de tiesos, en 15.

Otra en ladera de Valdellas, de 19 y 25, surco de tiesos, en 50.

Otra en Forco Cucharas, de ocho y 75, linda N. tiesos, S. Pedro Contreras y E. y O. tiesos, en 50.

Otra en Valdecabras, de siete áreas, linda N. José Vilumbrales y E. Rafael Sáez, en 25.

Otra en Valdemuño, de id., surco de tiesos, en 18.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndole que se venderán separadamente; que no hay título de propiedad y la adquisición será de cuenta del comprador, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado destinada al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Cueva-Cardiel a 29 de noviembre de 1921.—El Juez municipal, Eustasio Diez.—Ante mí, Juan Sagredo.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado, con arreglo a lo que preceptúa la regla segunda del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1922.

(Continuación).

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

Attable.

D. Sixto Olarte Tricio y D. Julio Orive Arnaiz, primer cuatrimestre,

D. Pío Medina Calvo, y D. Her-
mógenes Samaniego Medina, se-
gundo.

D. Nicolas Madrid Cadiñanos y
D. Justo Garcia Ruiz, tercero.

Amejugo.

D. Juan Frias Prieto y D. Victor
Diez Colina, primer cuatrimestre.

D. Luis Orive Barrón y D. Pedro
Alonso Martinez, segundo.

D. Bruno Torre Diez y D. Justo
Fernández Moro, tercero.

Añastro.

D. Donato Ortiz Lopera y don
Indalecio López Tobalina, primer
cuatrimestre.

D. Elias Garoña Fernández y don
Salvador Marquina Murga, segundo.

D. Félix Ibañez Anunciabay y don
Gregorio San Vicente San Vicente,
tercero.

Ayuelas.

D. Cipriano Lezana Lascina y don
Benigno Ojeda Salinas, primer cua-
trimestre.

D. Gregorio Zárate Gutiérrez y
D. Vidal Ortiz Cuezva, segundo.

D. Germán Gil Zárate y D. San-
tiago Martinez Vega, tercero.

Bozoo.

D. Marcos Garoña Pérez y don
Paulino Moliner Bengoa, primer
cuatrimestre.

D. Laureano López Padilla y don
Julian Barredo Isar, segundo.

D. León Amor Sedano y D. Pe-
layo Izarra Angulo, tercero.

Bugedo.

D. Manuel Bastida Montejo y don
Fermin Estrada Martinez, primer
cuatrimestre.

D. Francisco Moraza y D. Juan
Lucio Presa, segundo.

D. León Bastida Barcina y D. Fe-
lipe Arin Uria, tercero.

Condado de Treviño.

D. José Garcia Salazar y D. Angel
Barrio Loizaga, primer cuatrimestre.

D. Modesto Moraza Ramirez y
D. Roberto Fernández Calleja, se-
gundo.

D. Eduardo Sáiz Argandoña y
D. Vidal Gómez Herranz, tercero.

Encio.

D. Pedro Martinez Alonso y don
Pío López Bastida, primer cuatri-
mestre.

D. José Fuente Lezana y D. An-
tonio Fontecha Bastida, segundo.

D. Narciso Arin Fuente y don
Doroteo Angulo Garcia, tercero.

Miraveche.

D. Manuel Campo Leciana y don
Lucio Ruiz Marroquin, primer cua-
trimestre.

D. Pedro Fernández Barcina y
Vicente Campo Leciana, segundo.

D. José López López y D. Fru-
tuoso Fernández Hermsilla, ter-
cero.

Miranda de Ebro.

D. Rafael Tobalina Turiso y don

Eulogio Dulanto Silanes, primer bi-
mestre.

D. Juan José Villarreal Corcuera
y D. Balbino Pinedo Oyarzábal, se-
gundo.

D. Ciriaco Samaniego y D. Mario
Angulo Unceta, tercero.

D. Anacleto Calvo Gallo y don
Ambrosio Pérez Unceta, cuarto.

D. Severiano Cantera Valle y don
Vicente Urbina Fernández, quinto.

D. Gabriel Gordejuela Boveda y
D. Emeterio Salinas Bastida, sexto.

Orón.

D. Celio Fontecha Arce y don
Mateo Sabando Salazar, primer cua-
trimestre.

D. Santiago Arnáiz Gómez y don
Eugenio Martinez Pérez, segundo.

D. Primitivo Tobalina Sojo, y
D. Dionisio Pereda Garcia, tercero.

Pancorvo.

D. Pablo Salazar Sedano y don
Esteban Sanchez Estéfano, primer
cuatrimestre.

D. Julián Clemente Castrillo y
D. Saturnino Orive Arnáiz, segundo.

D. Luis Colina Armentia y don
Juan Garcia Latorre, tercero.

Puebla de Arganzón.

D. Andrés Santamaria Zárate y
D. Félix Barrón Ausótegui, primer
cuatrimestre.

D. Matias Angulo Estabillo y don
Antonio López Lopidana, segundo.

D. Pedro Salazar Cuesta y don
Benito Quintana Martinez, tercero.

Santa Gadea del Cid.

D. Anselmo Montejo Urruchi y
D. Regino Alonso Angulo, primer
cuatrimestre.

D. Valentin Marroquin Urruchi y
D. Nicolás Arin Uria, segundo.

D. Emilio Urruchi Montejo y don
Longinos Urruchi Marroquin, ter-
cero.

Santa Maria Ribarredonda.

D. Pablo Calzada Val y D. Juan
Cerezo Cortázar, primer cuatri-
mestre.

D. Luis Bárcena Arroyo y D. José
Moreno Vallejo, segundo.

D. Vidal Alonso Campo y D. Luis
Ruiz Alfonso, tercero.

Valluércanes.

D. Juan Pablo Busto Caño y don
Silvestre Alonso Cerezo, primer cua-
trimestre.

D. Isidro Diez de Tolosa y don
Primitivo Montejo Marroquin, se-
gundo.

D. Máximo Caño España, y don
Valentin Busto Moreno, tercero.

Villanueva de Teba.

D. Santiago Medina Gómez y don
Félix Orive Oviedo, primer cuatri-
mestre.

D. Pedro Gómez Manzanos y don
Eleuterio Ortiz Isar, segundo.

D. Cipriano Castillo Barrón y don
Segundo Oviedo Medina, tercero.

Lo que se hace público en cum-
plimiento de lo dispuesto y precep-
tuado en la regla tercera, y a los

efectos de la cuarta del citado ar-
tículo 11 de la Ley de Justicia mu-
nicipal de 5 de agosto de 1907.

Burgos 9 de noviembre de 1921.
=El Secretario de Gobierno, Rafael
Dorao.

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslindes.

D. Antonio Giménez Rico, Ingenie-
ro Jefe del distrito forestal de
Burgos,

Hago saber: Que en uso de las
facultades que me conceden las re-
glas 5.ª y 39 del Real decreto de 30
de junio de 1905, he dispuesto de-
clarar en estado de deslinde el monte
número 105 del Catálogo, denomina-
do «Laderas del Rio», de San Juan
de Ortega, del Ayuntamiento de Ba-
rrios de Colina.

Lo que se hace público en este
BOLETIN OFICIAL para que llegue a
conocimiento del pueblo dueño del
monte y de los particulares que lo
sean de fincas colindantes o enclava-
das en él, para los efectos del citado
Real decreto, del Reglamento de 17
de mayo de 1865 y demás disposi-
ciones sobre deslindes.

Burgos 30 de noviembre de 1921.
=El Ingeniero Jefe, Antonio G.
Rico.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Habiéndose terminado por este
Ayuntamiento y Junta pericial el re-
gistro fiscal de edificios y solares de
este distrito, se halla de manifiesto al
público en la Secretaría del refe-
rido Ayuntamiento por término de
quince días, durante cuyo tiempo po-
drán presentar los contribuyentes
las reclamaciones que consideren
justas y pasado dicho plazo no se ad-
mitirá ninguna.

Aranda de Duero 26 de noviem-
bre de 1921.=El Alcalde, Fausto
Vela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Tobar.

San Martín de Rubiales.

Olmedillo.

Anguix.

Pardilla.

Castil de Lences.

Valluércanes.

Merindad de Valdivielso.

Alcaldía de Roa.

Formadas las cuentas municipa-
les de este distrito, correspondien-
tes al año de 1920-21, se encuen-
tran expuestas al público en la
Secretaría de este Ayuntamiento
por término de quince días, conta-
dos desde la publicación del pre-
sente anuncio, con el informe del
Sr. Regidor Síndico y acuerdo de
la Corporación, para que durante
dicho plazo puedan ser examinadas
y presentarse las reclamaciones que

estimen pertinentes, pues pasado
aquél no se admitirá ninguna.

Roa 14 de noviembre de 1921.=
El Alcalde, Narciso Casin.

Igual anuncio hace el Alcalde de
Tobes y Bahedo.

Respecto de las de 1919-20:

Carcedo de Bureba.

Respecto de 1919-20 y 1920-21:

Torregalindo.

Alcaldía de Vileña.

Terminados por el Ayuntamiento
y Junta pericial los apéndices al
amillaramiento de la riqueza rústica,
pecuaria y urbana de este distri-
to municipal para el ejercicio de
1922-23, se encuentran de manifiesto
en la Secretaría del Ayuntamiento,
por término de 15 días, con el fin
de que puedan ser examinados por
los contribuyentes y presentar las
reclamaciones que crean pertinen-
tes, pues pasado dicho plazo no se
admitirá ninguna.

Vileña 24 de noviembre de 1921.
=El Alcalde, Pablo Vélez.

Igual anuncio hace el Alcalde de
Pedrosa de Rio-Urbel.

Alcaldía de Villorejo.

Terminado por la Junta gene-
ral de este distrito municipal el re-
partimiento general de consumos en
sus dos partes personal y real, for-
mado con arreglo a los preceptos de
tributación del Real decreto de fe-
cha 11 de septiembre de 1918 para
el año económico de 1921 a 22, es-
tará de manifiesto en la Secretaría
de este Ayuntamiento por término
de quince días hábiles, a los efectos
dispuestos en el artículo 96 del in-
dicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al
público y los tres días después, se
admitirán por la Junta las reclama-
ciones que se produzcan por las per-
sonas o entidades comprendidas en
el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fun-
darse en hechos concretos, precisos
y determinados y contener las prue-
bas necesarias para la justificación
de lo reclamado y presentarse en la
Secretaría de este Ayuntamiento,
dentro de los plazos señalados.

Villorejo 27 de noviembre de
1921.=El Alcalde, Juan Calzada.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Berlangas.

Santa Maria del Campo.

Alcaldía de Castrillo de Solarana.

Para que las comisiones de eva-
luación y repartimiento puedan pro-
ceder a la formación del reparti-
miento general de utilidades en sus
dos partes personal y real, según
previenen los artículos 32 y 36
del Real decreto de fecha 11 de
septiembre de 1918, es necesario

que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, presenten vecinos y forasteros de este distrito municipal relaciones juradas de las utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto, pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá renuncian a hacerlo y que se conforman con los que asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

Castrillo de Solarana 20 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Andrés Pozo.

Alcaldía de Villazopeque.

Para llevar a efecto lo prevenido en el artículo 80 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, los señores Vocales natos de las respectivas comisiones de la parte real y los de la parte personal de este municipio, han acordado señalar el día 8 de diciembre próximo, y hora de diez a doce, en esta casa consistorial, para que tenga lugar, por elección directa, la designación de seis Vocales para la Comisión de la parte real, de ellos cuatro vecinos de esta villa y dos contribuyentes forasteros, y de tres Vocales, de esta vecindad, para la comisión de la parte personal.

Lo que se hace público para el debido conocimiento.

Villazopeque 20 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Alberto Diez.

Alcaldía de Partido de la Sierra en Tobalina.

El día 11 del actual se ausentó del domicilio conyugal de Félix Tama-yo Zaldivar, vecino de Ranera de este distrito, su esposa Casilda Villalain Aliende, de 36 años de edad, color moreno, estatura regular, viste chambrá y falda negras, pañuelo rojo, calza alpargatas y lleva un niño de cuatro meses; según noticias emprendió su marcha por el camino que dirige a Barcina de los Monter.

Se ruega a las Autoridades y personas que tengan noticias de referida Casilda, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los fines consiguientes.

Partido de la Sierra en Tobalina 29 de noviembre de 1921.—El Alcalde, P. O., Vicente Ruiz.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y pue-

blos que comprende el distrito médico titular San Vicente del Valle, Eterna y Pradilla de Belorado y esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de familias pobres y casos de oficio.

El agraciado puede contratar las iguales con 130 vecinos pudientes de los pueblos de que se compone el partido, distante el que más tres kilómetros por carretera y camino vecinal, los que pagarán 5.250 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, que se encargará el Ayuntamiento de su recaudación, con el fin de hacerle efectivas estas cantidades al agraciado y casa gratis en buenas condiciones para vivir.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días.

Fresneda de la Sierra Tirón 31 de octubre de 1921.—El Alcalde, Aquilino González.

Alcaldía de Rioseras.

Por hallarse provista interinamente, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Médico titular de este partido, que le constituyen con este municipio los de Villaverde-Peñahorada, Riocerezo, Robredo-Temiño, Tobes, La Molina de Ubierna y Sotopalacios, con el sueldo anual de 2000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, como pueblo de residencia, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rioseras 25 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Juan Martínez.

Alcaldía de Humada.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de los Ayuntamientos de Humada, Villamartin de Villadiego y Amaya, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas trimestralmente de los fondos municipales.

El agraciado percibirá otras 5250 pesetas por la asistencia de las familias pudientes, casa para vivir gratuita y libre de impuestos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía o la de Villamartin, en el plazo de treinta días.

Humada 24 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Honorio Pérez.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante de esta villa, dotada con el haber anual de 700 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, 1.942 litros de trigo del país, 35 pesetas para renta de

casa y una carga de leña cada vecino.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Cirugía menor, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en papel correspondiente y acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Monterrubio 28 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Gabriel Camarero.

Junta Administrativa de Berberana.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de este partido, dotada con el sueldo anual de 7.215 litros de trigo, pagados por anualidades vencidas.

Los aspirantes, que reunirán las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de dicho cargo, presentarán sus instancias documentadas al Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta villa, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Berberana 12 de noviembre de 1921.—El Presidente, Santiago Ramirez.

Juzgado municipal de Riocavado de la Sierra.

Por dimisión aceptada de los que interinamente las venían desempeñando, se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley del poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

En este Juzgado municipal hay 118 vecinos, y el Secretario cobrará de estipendio los derechos de arancel más 75 pesetas anuales que el Ayuntamiento le paga por los trabajos del Registro civil y Censo electoral.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificación de nacimiento, certificación de buena conducta y certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento, o de servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Riocavado de la Sierra 27 de noviembre de 1921.—El Juez municipal, Jenaro García.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Rafael Simón Pérez, Agente Ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución industrial, correspondiente al segundo trimestre de 1921-22,

se encuentra comprendido el deudor que a continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha 28 de septiembre último he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la siguiente relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

DEUDOR QUE SE CITA

Distrito municipal de Miranda de Ebro.

Nicanor Gordojuela, cuya vecindad se ignora, adeuda 28'83 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Miranda de Ebro 25 de octubre de 1921.—El Ajente Ejecutivo, Rafael Simón.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santibáñez Zarzaguda.

D. Felipe Sanz Ortega, Ajente Ejecutivo de la Hacienda en dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial, se hallan entre otros comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan en el distrito a que pertenece el débito persona alguna que les represente, por lo que expongo el presente para que llegue a conocimiento de los mismos que en cada uno de los trimestres y con las fechas de instrucción fue dictada la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los con-

trituyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que en el plazo de veinticuatro horas puedan satisfacer sus débitos, pues al no verificarlo se procederá al embargo de todas sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Isar.—Rústica.

Antonio Diaz, adeuda, 14'76 pesetas.
Gregorio Iglesias, 35'07.
Vicente Garcia, 4'02.
Gregorio Diez, 3'02.
Domingo Saldaña, 12'08.
Sebastián López, 12'08.
Tomás Conde, 90.
Domingo Garcia, 3'12.
Francisco Rodriguez, 2'46.
Rosalia Saldaña, 2'02.
Vicente López, 0'44.
Esteban Sedado, 0'89.
Mauricio Tajadura, 0'43.
Lorenzo Ruiz, 1'33.
Basilio Pérez, 1'22.
Emiliano Saldaña, 0'44.
Regina López, 1'79.
José López, 0'89.
Mariano Gómez, 12'91.
Irene Rodriguez, 2'67.
Fernando Pérez, 0'89.
Felipe Alverico, 2'95.

Arcos.—Rústica.

Nemesio Santa Maria, adeuda 7'85 pesetas.
Roque de la Viuda, 7'15.
Benito López, 18'80.
Eusebio Peña, 7'83.
Román Diaz, 6'50.
Tomás Villanueva, 7'40.
Antonio Martinez, 3'57.
Josefa Villanueva, 5'82.
Conde Encinas, 9'50.
Juan González, 3'80.
Casimiro González, 0'67.
Domingo Oca, 1'34.
Jenaro Sáez, 2'01.
Toribio López, 1'12.
Tomás Conde, 1'44.
Juana Martinez, 1.
Vicente Martin, 1'80.
José Valujera, 1'34.
Cecilio Mariscal, 0'90.
Joaquin Santa Maria, 6'20.
Nemesio Santa Maria 7'85.
Ramón Sáiz Rojo, 3'13.
Antero San Martin, 1'34.
Juan G. Martin, 3'80.
Quiterio Pérez, 1'34.
Andrés Carcedo, 1'05.
Vicente Martin, 1'79.
Juan Antón Martin, 1'12.
José Sáiz, 2'91.
Miguel Monedero, 1'12.
Josefa de la Viuda, 5'76.

Urbana.

Simón Sáiz, 2'11.
Gervasio Aparicio, 14'10.
Basilio Pérez, 2'40.
Quiterio Pérez, 2'40.
Ramón Diaz 1'49.

Bartolomé Cuesta, 0'19.
Gaspar del Rio, 1'63.
Catalina Sáiz, 2'52.
Domingo Sáiz, 0'94.
Joaquin Santa Maria, 3'76.

Villariego.

Gerardo Fuente, adeuda 21'90 pesetas.
Eustaquio Rodrigo, 6'54.
Canuto Sáiz, 0'65.
Maria Gómez, 2.
Pedro Cereceda, 0'27.
Eulogio Santa Cruz, 1'09.
Felipe Pérez, 2'40.
Francisco Mariscal, 1'09.
Juan Arreba, 1'52.
Maria Alcalde, 2'30.
Pedro Arreba, 3'08.
Tomás Franco, 1'52.
Eustaquio Rodrigo, 1'64.
Toribio López, 3'55.
Constantino Martin, 0'15.
Clemente López, 0'82.
Francisco Martinez, 4'90.
Félix Pérez, 2'40.
Federico Palacios, 3'95.
Juan Moral, 3'51.
Melchora Antón, 4'45.
Máximo Martinez, 0'62.
Miguel Alcalde, 2'30.
Tomás Franco, 1'57.
Lucio Antón, 4'74.

Medinilla.

Félix Cecilia, adeuda 98'70 pesetas.

Villagutiérrez.

Félix Cecilia, adeuda 114'72 pesetas.

Pedrosa.

Francisco Martinez, adeuda 1'57 pesetas.
Clemente Quintano, 3'69.
Anselmo Iglesias, 1'95.
Balbino Rio, 2'26.
Eusebio Rio, 0'65.
Hilario Rodrigo, 1'95.
Agapito Carranza, 0'43.
Facundo Palacin, 1'30.
Braulio Marcos, 1'11.
Damián Rio, 0'67.
Pedro Rio, 2'24.
Calixto Arnaiz, 1'74.
Carlos Paramo, 1'74.
Dionisio Rio, 1'74.
Felipe Rio, 0'90.
Joaquin Ruiz, 1'09.
Pedro Delgado, 5'87.

Urbana.

Ricardo Paramo, 3'76.
Maria Paramo, 1'72.
Juliana Santa Maria, 0'83.

Hornillos.

Julián Nebreda, adeuda 1'34 pesetas.
José del Rio, 2'90.
Julián Carrasco, 2'69.
Daniea Gutiérrez, 0'90.
Esteban Ruiz Pérez, 0'67.
Rufino Peña, 0'67.
Manuel Alcalde, 9'91.
Marcelino Nicolás, 1'12.
Saturnino Ordóñez, 1'53.
Pedro Rodriguez, 1'39.
Tomás Conde, 4'70.
Felipe Alverico, 5'59.
Benigno López, 1'76.
Gregorio Rodríguez, 2'53.

Cayuela.

Juan Urien, adeuda, 6'92 pesetas.
Francisca Simo, 6'36.
Lino Temiño, 0'58.
Mario González, 1'73.
Cándido Romero, 0'77.
Saturio Redondo, 2'75.
Tomás Romo, 3'30.
José Maria López, 3'09.
Braulio Bueno, 0'77.
Leocadio Delgado, 3'47.
Pedro del Rio, 0'80.
Manuel Espiga, 0'60.
Tomás González, 2'32.
Casimira Hortigüela, 0'80.
Angel Aparicio, 0'80.
Conde Velarde, 2'36.
Vicente González, 0'20.
Pedro Ortega, 0'20.
Santos Alcalde, 5'89.
Melchor del Rio, 0'87.
Dámaso Garcia, 3'86.

Urbana.

Narciso Melgosa, 0'67.
Cipriano Alcalde, 3'56.
Victoriana Garcia, 1'33.

Palacios de Benaver.

Domingo Alonso, adeuda 3'32 pesetas.
Pablo del Rio, 3'58.
Pedro Sadornil, 3'80.
Pedro Marcos, 1'78.
Juliana González, 2'24.
Domingo Marcos, 3'33.
Dámaso Monasterio, 0'90.

Urbana.

Pablo del Rio Santiago, 4'33.
Pablo del Rio Gutiérrez, 2'67.
Ciriano Pérez, 2'69.
Pedro Marcos, 2.
Higinio Puente, 4.
Vicente Santa Maria, 2'67.

Santa Maria Tajadura.

Nemesio González, adeuda, 15'04 pesetas.
Juan José Arroyo, 6'93.
Pedro Delgado, 1'15.
Rafael Pampliega, 3'14.
Narciso Pardo, 0'90.
Agapito Rio, 0'90.
Lázaro Santiago, 0'44.
Domingo Santos, 0'90.
Micaela Tajadura, 1'35.
Hilarión Garcia, 0'90.
Eulogio Delgado, 1'13.
Paulino Illera, 0'44.
Félix Jalón (Micaela), 4'74.
Florencia Paz, 9'48.
Lucas Garcia, 1'97.
Francisco Illera, 2'33.
Ursula Martínez, 1'17.

Urbana.

Domingo Martínez, 3'12.

Villarmentero.

Emilio Pérez Garcia, adeuda 0'67 pesetas.
Ignacio Santa Maria Arnáiz, 2'02.
Lorenzo Varona, 1'20.
Prudencio Garcia, 0'70.

Urbana.

Nicolás Ortega, 2'82.
Isidoro Pérez, 1'57.
Rufino Garcia, 1'64.
Venancio Garcia, 1'60.

Las Quintanillas.

Faustino Santos, adeuda 3'12 ptas.
Silvino Nebreda, 3'58.
Francisco Pérez, coñono Pablo, 4'18.
Fidel González, 1'78.
Benito Burgos, 0'88.
Luis Santos, 1'80.
Casilda Martinez, 0'70.
Pedro Tobar Pardo, 0'70.
Pedro Tobar Santa Maria, 0'65.
Lucio Tajadura, 0'90.
Santiago Casado, 1'06.
Teodoro Gutiérrez, 0'50.
Angel Tajadura, 0'50.
Francisco Caballero, 1'35.

Urbana.

Fausto Paramo, 3'55.
Gregorio Sáiz, 3'20.
Domingo Martínez, 5'55.
Domingo Pardo, 3'03.
Gregorio Tajadura, 1'24.
Restituto Alcalde, 1'59.
Angel Tajadura, 1'01.
Isabel Pardo, 2'33.

Rabe de las Calzadas.

Iñigo Angulo, adeuda 31'58 ptas.
Francisco Gutiérrez, 4'22.
Benildo Benero, 3'50.
Capellanías vacantes, 5'40.
Apolinar Sáiz, 5'94.
Antonio Pampliega, 5'49.
Jacinto Rivera, 5'08.
Aurelio Arnáiz, 4'80.
Josefa Hernando, 1'54.
Anastasio Ruiz, 2'40.
Juana Angulo, 0'80.
Florentina Gutiérrez, 0'09.
Gabina Zorrilla, 0'50.
Pedro Angulo, 0'91.
Facundo Angulo, 1'44.
Francisco Velasco, 1'86.

Urbana.

Tomás Conde, 4'34.
Capellanías vacantes, 6'64.
Baldomero Pampliega, 7'34.
Capellanías vacantes, 9'99.
Lucas Escudero, 5'33.
Baldomero Pampliega, 1'84.
Francisco Ortega, 2.
Lope Riveras, 0'70.
Julián Garcia, 0'50.
Cipriano Ortega, 0'84.
Pascual Olalla, 0'84.
Alfonso Santos, 0'67.
Nicasio Tobar, 1.
Melquiades Valdivielso, 0'50.

Así, pues, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto uniendo a cada expediente la factura de las cédulas de notificación para que surta los oportunos efectos.

Tardajos 23 de noviembre de 1921.—El Agente, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

Para matanzas.

Pimiento dulce y picante clase extra; arroz bomba garantizado y pimienta pura a precios económicos.

COOPERATIVA OBRERA

San Juan número 63.—Teléfono 34.